

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA <u>SRA.ISABEL NORIEGA ORBEGOSO</u>.

DECRETO Nº 9882/2019.-

ARICA, 12 de agosto del 2019.

INDOLA ROJAS

TOE DE ARICA

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-, certificado N° 681/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario N°645/2019 de Dirección de Tránsito y Transporte Publico de Arica.

CONSIDERANDO:

Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar devoluciones de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. ISABEL NORIEGA ORBEGOSO, Reporte de la Serie por un valor \$29.157, debido a que la Sra. NORIEGA ORBEGOSO, por motivos personales no podrá efectuar el trámite para la obtención de su Licencia Clase B, por la tanto, se debe devolver la suma de \$29.157.-

Efectuar el ajuste correspondiente rebajado las partidas de ingreso que afectara las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/BCA/MGP/CSS/rndcc.